



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, siete de abril de dos mil veintiuno.

Reitérese a la señora Notaria 2ª de la ciudad el contenido del oficio No. 00170 calendado 18 de febrero de 2021, y *requírase* para que en el término de la distancia suministre la información allí solicitada, so pena de hacerse acreedora por su renuencia en la imposición de multa hasta de diez (10) salarios mínimos legales mensuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General del Proceso. *Oficiese*.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

Radicado 54-518-31-84-002-2020-00083-00 nulidad registro civil nacimiento